

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
Instituto Nacional de Industria
PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02, y para la «Emisión INI-1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones-INI

	Pesetas integras
«Astilleros de Cádiz», 4. ^a emisión	131,25
«Boetticher y Navarro», 2. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 9. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 10. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 2. ^a emisión	131,25
«Elcano», 3. ^a emisión	137,50
«Enma», 2. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 12. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 14. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 17. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 25. ^a emisión	131,25
«Ges», 7. ^a emisión	131,25
«Ges», 11. ^a emisión	168,75
«Hidrogalicia», 6. ^a emisión	131,25
«Hunosa», 1. ^a emisión	131,25
«Hunosa», 1. ^a emisión	112,50
«Iberia», 4. ^a emisión	131,25
«Iberia», 9. ^a emisión	131,25
«Iberia», 13. ^a emisión	150,00
«Intelhorce», 4. ^a emisión	168,75
«Potasas de Navarra», 4. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 18. ^a emisión	137,50
«Ribagorzana», 19. ^a emisión	150,00
«Ribagorzana», 20. ^a emisión	168,75
«Santa Bárbara», 1. ^a emisión	131,25
«Unelco», 2. ^a emisión	168,75
INI-emisión 1972	312,50
INI-emisión 1980 (1)	2.875,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1980, han sido asumidos por el Estado en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (según anexo I de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Director de Administración, Manuel Cervantes Baraza.-4.781-A (62603).

**COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PAIS VASCO**
**Departamento de Industria
y Comercio**
Distrito Minero de Euskadi
GUIPUZCOA
SECCIONES DE MINAS

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita

La Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.684. Nombre: «Billabona». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 990. Meridianos: - 2.º 11' 00" W y - 2.º 00' 00" W; paralelos: 43º 17' 00" N y 43º 07' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 2 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección de Minas.-3.339-D (60337).

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE GALICIA**
**Consejería de Trabajo, Industria
y Turismo**
Delegaciones Provinciales
LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.209 AT: LMT, CT, RBT Vilatán, Ayuntamiento de Saviñao

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea a CT Freán y final en el CT Vilatán, con una longitud de 578 metros. Centro transformación interperie, apoyos de hormigón 50 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5 \%$.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.882-2 (60929).

ADMINISTRACION LOCAL
Ayuntamientos
TELDE
Edicto

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el noveno día hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las nueve horas, y en las fincas objeto de expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en El Campillo, callejón del Castillo.

El expediente y la relación de afectados pueden ser examinados en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento.

Ciudad de Telde, 11 de septiembre de 1987.-El Alcalde.-12.093-E (61634).

Entidades Locales Menores
TORRECERA (JEREZ DE LA FRONTERA)
Edicto

Por acuerdo de 29 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 18 de mayo de 1987, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que ha dado lugar el proyecto de construcción de cuatro aulas de Educación General Básica en la Entidad Local Menor Torrecera, del municipio de Jerez de la Frontera, cuya descripción detallada se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 21 de abril de 1986.

Como dicho trámite excepcional de urgencia presupone la declaración de necesidad de la ocupación de dichos bienes conforme a lo previsto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público a todos los interesados afectados que el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, y en las mismas fincas a expropiar, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir todos los propietarios y demás interesados acompañados de sus Peritos y un Notario a los efectos de hacer constar en la misma cuantos datos y manifestaciones puedan aportarse para determinar los derechos afectados, sus titulares registrales, valor de aquéllos, perjuicio por la rápida ocupación, estado y extensión de las cosechas pendientes, etcétera.

Torrecera, 16 de septiembre de 1987.-El Alcalde pedáneo, Agustín Moreno Reviego.-12.085-E (61626).